



POLÍTICA DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS DE AUTORIDADES TAXONÓMICAS DE ESPECIES MEXICANAS

2012

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (CONABIO) convoca a universidades, centros e institutos de investigación¹, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad, para que presenten sus propuestas relativas a la elaboración y actualización de Catálogos de Autoridades Taxonómicas (CAT), de acuerdo con los siguientes antecedentes, objetivos y criterios:

ANTECEDENTES

En el marco de la integración del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), una actividad básica es la elaboración del inventario taxonómico de la biota mexicana. Este conocimiento es fundamental en la consulta y generación de nueva información, así como en el análisis y la toma de decisiones.

Se ha estimado que México alberga entre 180,000 y 200,000 especies vivas (correspondiente a 10% de las descritas en el mundo). Dentro de tal diversidad, existen grupos muy conocidos y periódicamente revisados por diversos especialistas tanto en el ámbito nacional como internacional (plantas vasculares y vertebrados, principalmente). En contraparte, hay grupos biológicos pobremente conocidos, con relativamente pocos especialistas en México y en el mundo (organismos pequeños, de difícil estudio y poco “atractivos” desde los puntos de vista comercial, turístico o de uso) de los que se tienen estimaciones inciertas respecto a su diversidad (bacterias, virus, protozoarios, algas y algunos grupos de invertebrados marinos).

Entre las acciones de mayor prioridad para esta Comisión Nacional está la de constituir un sistema de información de alta calidad que integre la taxonomía y nomenclatura de la biota mexicana, así como la información adicional y relevante y que cuente con la participación de taxónomos especialistas.

OBJETIVO

Formar el catálogo de las especies mexicanas que reúna la información taxonómica² dentro de un arreglo jerárquico basado en sistemas de clasificación reconocidos por la comunidad científica.

¹ En casos excepcionales a taxónomos especialistas independientes (previa justificación y comprobación de aptitudes).

² nombres científicos válidos/correctos, así como sus principales sinónimos (aquellos que estén respaldados por citas bibliográficas)

I. BASES

A. Elaboración de CAT de grupos de organismos no representados en los catálogos del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB)

1. Se otorgará apoyo a las propuestas para la elaboración de CAT de grupos de organismos que sean considerados como prioritarios ([cuadro 1](#)).
2. La elaboración del CAT consistirá principalmente en la compilación e integración de una base de datos con información taxonómica y de distribución (estatal o regional) del grupo en cuestión, de acuerdo con los [Lineamientos para la elaboración de CAT](#) (considerando lo que ahí se identifica como obligatorio y adicional). Cada propuesta deberá enunciar claramente el tipo de información que pretende incluir.
3. Los responsables de las propuestas (así como los especialistas participantes o asesores) deberán ser taxónomos con amplia y reconocida experiencia en los grupos de organismos que propongan (lo cual deberá reflejarse en su *curriculum vitae*).
4. Se espera como resultado principal una base de datos desarrollada en el sistema de información Biótica 5.0 versión 5.0e.
5. La CONABIO podrá entregar información curatorial recopilada en el SNIB del grupo de interés, que sirva de apoyo.

B. Enriquecimiento y actualización de los CAT existentes en CONABIO.

1. Las propuestas bajo esta modalidad deberán definir si actualizan un CAT que desarrollaron previamente los proponentes o si actualizarán alguno desarrollado por otro especialista³. En el [cuadro 2](#) se incluyen los grupos considerados como prioritarios para actualizar el CAT.
2. En cualquier caso, se partirá de una base de datos en Biótica 5.0, para realizar la actualización.
3. Los interesados en esta modalidad, deberán enviar una carta de intención a catalogos@conabio.gob.mx antes de elaborar la propuesta, en la que señalen el CAT que les interesa actualizar.
4. En caso de ser de interés para la CONABIO, se programará una entrevista con los proponentes para que conozcan el contenido del CAT en cuestión, y, con base en éste, elaboren su propuesta (ver sección II de esta política).
5. La propuesta deberá justificar detalladamente qué información del CAT se actualizará (taxonómica, bibliográfica, de distribución, nombres comunes, etc.), con el fin de delimitar los objetivos. La propuesta de actualización del CAT deberá apegarse a las consideraciones de los [Lineamientos para la elaboración de CAT](#).

En ambas líneas se dará prioridad a:

- aquellas propuestas que elaboren CAT de alguno de los grupos señalados en los cuadros 1 y 2.
- aquellas que sean presentadas de manera colegiada por varios taxónomos especialistas en distintas ramas dentro del grupo taxonómico principal de la propuesta (cuando se trate de grupos biológicos muy diversos).

³ Previo consentimiento del autor original o de manera colegiada.

- aquellas que integren la mayor cantidad de información adicional que enriquezca la información principal del catálogo (ver [Lineamientos para la elaboración de CAT](#)) o que integren mapas de distribución o imágenes de las especies incluidas en el CAT (consultar [Lineamientos para entrega de fotografías e ilustraciones digitales](#)).
- aquellas que ya cuenten con avances demostrados y muestren mayor viabilidad de alcanzar los resultados propuestos en el tiempo indicado.

II. REQUISITOS Y LÍMITES DEL APOYO

1. Los interesados deberán elaborar su propuesta de acuerdo con lo indicado en el [Formato para presentar propuestas de elaboración de Catálogos de Autoridades Taxonómicas](#) y en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2012](#).
2. La duración del proyecto propuesto será como máximo **dos años**. De ser necesario más tiempo, podrá plantearse una propuesta dividida en etapas; en tal caso, será importante indicar claramente los resultados que se alcanzarán en cada etapa.
3. Se podrá incluir la contratación de técnicos y capturistas que participen en el proceso de revisión de bibliografía e integración de la información.
4. Se podrá incluir pagos por asesoría para los expertos que apoyen en la validación o integración de información en el CAT.
5. Se podrá incluir propuestas de viajes para revisión de ejemplares en colecciones científicas o reuniones con otros especialistas.
6. No se incluye apoyo para salidas a campo para realizar nuevas recolectas⁴.
7. Se podrá incluir la compra de libros o artículos publicados en revistas con arbitraje, necesarios para sustentar la elaboración o actualización del CAT.
8. Se podrá proporcionar apoyo para adquisición de equipo de cómputo.
9. De las propuestas seleccionadas, al menos uno de los participantes deberá asistir al curso de capacitación del sistema Biótica 5.0 (módulos nomenclatural y bibliográfico) antes del inicio del proyecto (preferiblemente el capturista y el responsable).
10. No se excluye la posibilidad de evaluar propuestas que no contemplen alguno de los grupos enlistados en los cuadros 1 y 2, sin embargo deberán justificarla detalladamente e integrar elementos que soporten su propuesta.
11. En casos excepcionales y ampliamente justificados, se evaluarán propuestas que planteen utilizar un modelo de base de datos diferente de Biótica 5.0. Para ello, deberán enviar el modelo de su base de datos para evaluarlo.
12. El responsable entregará a CONABIO copia electrónica (o impresa) de las referencias bibliográficas en las que se base para integrar información al catálogo⁵.
13. El responsable notificará a la CONABIO las modificaciones posteriores al término oficial del CAT para que se mantenga actualizado⁶.

⁴ Las propuestas que lo juzguen estrictamente necesario, podrán presentar una justificación de dicha solicitud.

⁵ En caso de publicaciones muy extensas, no disponibles en formato electrónico, se acordarán las secciones de mayor interés para la CONABIO y requeridas para llevar a cabo el control de calidad para que el responsable entregue copias.

⁶ Las modificaciones menores se podrán realizar por el personal de la Subcoordinación de Catálogos de Autoridades Taxonómicas; para modificaciones/actualizaciones mayores se podrá proponer un nuevo proyecto o plan de actualización.

III. RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Para que una propuesta pueda ser evaluada por un Comité externo, se verificará que cumpla cabalmente con todo lo establecido en esta política.
2. Todas las propuestas serán evaluadas académicamente por expertos externos a la CONABIO. Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, la factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y sus colaboradores en proyectos o actividades semejantes.
3. Si la evaluación resulta satisfactoria, se otorgará apoyo financiero previo cumplimiento de las condiciones señaladas por el Comité y los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la CONABIO. El financiamiento se formalizará mediante un convenio donde se establecerán los compromisos de las partes firmantes.
4. En el caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se informará al proponente claramente los motivos de rechazo o bien los puntos que requieren replantearse para poder someter nuevamente una propuesta.
5. Esta política permanecerá publicada hasta el 15 de diciembre de 2012, fecha límite para recepción de propuestas.
6. Se enviará respuesta a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción, en donde se informará si la propuesta es de interés para la CONABIO.
7. Las propuestas, documentos requeridos o dudas en los requisitos o en el llenado de formatos deberán enviarse a la Subcoordinación de Catálogos de Autoridades Taxonómicas de la CONABIO únicamente por correo electrónico a catalogos@conabio.gob.mx

IV. FORMATOS, INSTRUCTIVOS Y LINEAMIENTOS

1. [Formato para presentar propuestas de elaboración de Catálogos de Autoridades Taxonómicas.](#)
2. [Formato de registro para de bases de datos de Catálogos de Autoridades Taxonómicas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad.](#)
3. [Lineamientos para la elaboración de Catálogos de Autoridades Taxonómicas.](#)
4. [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO.](#)
5. [Lineamientos para entrega de fotografías e ilustraciones digitales.](#)

Otros documentos que deben acompañar la propuesta desarrollada:

Deberá adjuntar una **carta de solicitud de apoyo** firmada por el responsable de la propuesta, y en caso necesario, con firma de conformidad de aquella autoridad de su institución (director del instituto o dependencia, presidente de la asociación, etc.) que pueda aprobar la realización de la misma, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquirirá la institución en caso de formalizarse el apoyo.

En su caso, anexar carta de los responsables de las colecciones que se pretende visitar, en donde expresen su consentimiento para dicha visita (y apoyo en la revisión de los ejemplares).

Incluir el *curriculum vitae* en extenso del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que los comités valoren sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo, incluir también su *curriculum vitae*.

El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la CONABIO, asume como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos legales para la ejecución del proyecto y, en su caso, permiso de las autoridades correspondientes que por ley o reglamentos vigentes se requieran para llevar a cabo las actividades programadas.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera como resultado principal del proyecto una base de datos desarrollada en el sistema de información Biótica versión 5.0[©] (punto 4 de “Bases A”, punto 2 de “Bases B” y punto 11 de la Sección II) siguiendo lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Catálogos de Autoridades Taxonómicas. Así mismo, se espera la entrega de un informe final en extenso, que incluya lo siguiente: Título, resumen, palabras clave (hasta 5), introducción, antecedentes, justificación, objetivos, método, resultados, discusión, conclusiones, y referencias bibliográficas. Como anexo al informe final, se deberá entregar un reporte de la base de datos a manera de listado (o “checklist”), que muestre el arreglo taxonómico del CAT, las autoridades taxonómicas y la sinonimia (si es el caso).

VI. GRUPOS TAXONÓMICOS PRIORITARIOS EN ESTA CONVOCATORIA

En los siguientes cuadros se presentan los taxones que se consideran prioritarios o de mayor interés para la elaboración y actualización de los CAT.

Cuadro 1. Grupos biológicos prioritarios para la elaboración de nuevos CAT

Grupo de organismos	Grupos de mayor interés	Grupos de interés particular
Bacterias	Cualquier grupo	
Protoctista	Cualquiera excepto Dinoflagellata, Euglenozoa	Foraminifera
Fungi	Glomeromycota, Oomycota, Zygomycota	
Invertebrados marinos	Rhombozoa, Ctenophora, Nemertina, Rotifera, Gastrotricha, Kinorhyncha, Nematoda, Acanthocephala, Entoprocta, Gnathostomulida, Priapula, Loricifera, Sipuncula, Onichophora, Tardigrada, Phoronida, Ectoprocta, Brachiopoda, Chaetognatha, Hemichordata, Urochordata, Cefalochochordata	Los phyla completos
	Cnidaria	Siphonophora
	Annelida	Echiura, Oligochaeta, Hirudinea, Archiannelida
Artrópodos	Phasmatodea	
	Phthiaptera	
	Trichoptera	

Cuadro 2. Grupos biológicos prioritarios para la actualización de CAT

Grupo de organismos	Grupos de mayor interés	Grupos de interés particular
Bacteria	Cyanophyceae	
Chromista	Cryptophyta, Ochrophyta	
Protoctista	Dinoflagellata, Euglenozoa	
Fungi	Ascomycota, Basidiomycota	
Plantas	Macroalgas	Rodophyta, Chlorophyta, Charophyta
	Plantas acuáticas	Todo el grupo
	Anacardiaceae	
	Apiaceae	
	Apocinaceae	
	Asteraceae	
	Begoniaceae	
	Brassicaceae	
	Campanulaceae	
	Capparaceae	
	Caryophyllaceae	
	Celastraceae	
	Cistaceae	
	Convolvulaceae	
	Ericaceae	
	Flacourtiaceae	
	Gentianaceae	
	Gesneriaceae	
	Grossulariaceae	
	Hydrophyllaceae	
	Lamiaceae	
	Loranthaceae	
	Malvaceae	
	Malphigiaceae	
	Onagraceae	
	Orchidaceae	
	Orobanchaceae	
	Oxalidaceae	
	Polemoniaceae	
	Portulacaceae	
	Papaveraceae	
	Ranunculaceae	
	Rosaceae	
Rutaceae		
Sabiaceae		
Sapotaceae		
Salicaceae		
Scrophulariaceae		
Viscaceae		

Invertebrados	Cnidarios	Anthozoa
	Platyhelminthes	Turbellaria, Monogenea, Trematoda, Cestoda
	Annelida	Polychaeta
	Crustacea	Branchiopoda Maxillopoda Ostracoda Malacostraca (excepto Peracarida)
	Arachnida	Acari, Scorpiones, Merostomata, Pycnogonida
	Myriapoda	Todas las clases
	Insecta	Todos los órdenes (Coleoptera, Diptera, Lepidoptera solo algunos grupos)
	Mollusca	Actualización general del phylum
Vertebrados	Peces	Inclusión de distribución
	Aves	Inclusión de sinonimia y distribución

NOTA. La lista de los grupos taxonómicos prioritarios se actualizará conforme se evalúen y acepten propuestas. La versión actualizada se reemplazará en la página de CONABIO y se indicará la fecha de la última actualización.

Fecha de publicación: 12 de marzo de 2012

Fecha de última actualización: 12 de marzo de 2012